



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Natagaíma - Tolima*

Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO:** SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
**SOLICITANTE:** LUZ ALBA PIMENTEL YANGUMA  
**CAUSANTES:** ULDARICO PIMENTEL YANGUMA y HERCILIA YANGUMA DE PIMENTEL.  
**RADICACIÓN:** 73-483-408-9001-2021-00089-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, mediante la cual se informa que venció en silencio el término que tenían para comparecer al proceso las personas que se consideren con derecho a intervenir en el presente juicio de sucesión e incluso se tiene que ya se surtieron además las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, sería del caso proceder a fijar fecha y hora para realizar la diligencia de inventarios y avalúos, sino fuera porque se observa que esta pendiente las resultados del Despacho Comisorio No. 005 el cual fue enviado al apoderado actor para su trámite el 4 de octubre de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado,

**DISPONE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a la parte solicitante a efectos que informe el trámite dado al Despacho Comisorio No. 005 el cual fue enviado por correo al apoderado actor para el trámite correspondiente el 4 de octubre de 2021, para lo cual se solicita que se precise la fecha de radicación del mismo ante la Inspección de Policía de la localidad y la fecha en que esta programada la diligencia, advirtiéndose que en caso que la misma ya se haya realizado, así deberá manifestarlo y de ser posible allegar los documentos correspondientes. Lo anterior con el fin de continuar el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE NATAGAIMA TOLIMA

07 de marzo de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se  
fijó Estado No.012

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO  
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 118aeaf8c6b32456ab32f34568227783833ed35b9bf6816749927cf0112073d5

Documento generado en 04/03/2022 07:34:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>